



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00103- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Manuel Ignacio mesa Ceballos
Demandado	Henry Hurtado Arango y otra
Tema	Se ordena embargo y secuestro inmuebles

Atendiendo lo manifestado por la parte ejecutante y la solicitud realizada por la misma, se DECRETA EMBARGO sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.023-16102 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia que posee la aquí ejecutada AMPARO DE JESUS HURTADO ARANGO. Ofíciase al señor (a) registrador y una vez inscrita la medida se resolverá el secuestro.

Por otro lado, allegado la inscripción de la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO de los derechos de cuota que posee los aquí ejecutados HENRY HURTADO ARANGO y AMPARO DE JESUS HURTADO ARANGO, sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-10178, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia.

Para tal fin, se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Antioquia, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro como subcomisionar y nombrar secuestre e igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Expídase comisión con los insertos necesarios, entre ellos, certificado actualizada copia de la demanda y de este auto.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez